

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

#### Agregaciones

4.089

Por necesidades del servicio pasan agregados en vacante clase C, tipo 9.º, a los Organismos que se indican, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderles, los jefes de Infantería que se relacionan:

Al Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid)

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Pita Da Veiga Sanz (4911), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Martín Revuelta (8845), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Destinos

4.090

Para cubrir la vacante correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, para coroneles, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, por Orden 2267/36/80, clase C, tipo 7.º, para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, San Sebastián (Gipúzcoa), se destina con carácter forzoso al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jaime García Nicolau (4837), disponible forzoso en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Continuando como alumno del XV Curso Básico de Mandos Superiores para el que fue designado por Orden 13543/216/79. Madrid, 5 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

4.091

Para cubrir la vacante de teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de escalas, anunciada en segunda convocatoria por Orden núm. 837/17/80, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Bengoa Román (7095500), de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).

Este destino produce contravacante. Madrid, 6 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

4.092

Para cubrir la vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada

al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 679/15/80, de la clase C, tipo 8.º, existente en el Instituto Politécnico núm 1 (Madrid), para jefe y profesor del Area de Ciencias Aplicadas, incluida en el grupo VIII de baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Hermoso Núñez (7454), de la Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid).

Este destino produce contravacante. Madrid, 11 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

4.093

Para cubrir las vacantes de jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 2864/45/80, se destina con carácter forzoso al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

#### VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)

Capitán D. Carlos Franco Escuder (10575), disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Tremp (Lérida), y agregado a la A.G.B.S.

Otro, D. Félix Mesón Gordo (10576), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

#### VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADA AL ARMA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)

Comandante D. Serafín Baltar Robles (8832), disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Dichos jefe y oficiales deberán efectuar

tuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.094

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de helicópteros, existente en las FAMET (Unidad de Helicópteros IV), El Copero (Sevilla), anunciada clase B, tipo 4, por Orden 1160/21/80, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fausto Arboledas Casas (10093), de la Unidad de Helicópteros II.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### 4.095

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de petición, se destina con carácter voluntario a la Unidad de Helicópteros número III (Agoncillo, Logroño), en plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Prieto Novo (10549), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

#### 4.096

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de Infantería, clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 3031/48/80, en el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Araca, Vitoria), se destina con carácter forzoso al capitán D. José Martínez Figueras (3391852), disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. Debiendo efectuar su incorporación con urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho artículo.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.097

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de Infantería, de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), anunciadas en segunda convocatoria por Orden 1.101/21/80, de la clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de aptitud

para el mando de Unidades de Operaciones Especiales o Curso Básico para el Mando de las mismas, existentes en el Grupo de Operaciones Especiales (G.O.E.), Colmenar Viejo (Madrid), las cuales podían ser solicitadas por tenientes auxiliares de Infantería, Grupo de Mando, que serían destinados en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anunciaban, se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala auxiliar, Grupo de mando, D. Luis Córdoba Gigante (4642), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid) y agregado a la misma Unidad al que se le destina.

Este destino se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 5).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.098

Para cubrir las vacantes de tenientes de Infantería, Escala auxiliar, anunciadas por Orden 1104/21/80, de la clase C, tipo 7.º, existentes en la Unidad de Servicios de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas, se destina con carácter voluntario a los tenientes de Infantería, Escala auxiliar, que a continuación se relacionan:

Teniente D. Antonio Bejarano Vilaro (4641), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al Cuartel General de la BRIPAC.

Otro, D. Héctor Torre Aina (4627), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Santa Bárbara (Murcia) y agregado al Batallón de Instrucción Paracaidista.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

#### 4.099

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina con carácter voluntario al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, Las Palmas de Gran Canaria, en plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al teniente auxiliar de Infantería D. Domingo Acosta Armas (4600), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Quedando retenido hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

#### 4.100

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciadas de

clase C, tipo 9.º, por Orden 2157/34/80, de plantilla eventual, existente en la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo, se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería D. Juan Hernández Corrales (13447), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción, Unidad de Apoyo al Automovilismo. Derecho preferente título Instructor de Automovilismo.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

#### 4.101

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de Mando del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, (Leganés, Madrid), se anuncia para ser subierta entre coroneles del Arma de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.102

Libre designación:

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey (Madrid).

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.103**

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.104**

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.105**

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Prisión Militar de Alcalá de Henares, para subgobernador de la misma (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Re-

glamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.106**

Se anula a todos los efectos la vacante del cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 2.444/39/80, de la clase B, tipo 4.º, por modificación de la plantilla.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.107**

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid), correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, se anuncian para ser cubiertas entre comandantes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.108**

Se anula a todos los efectos la vacante del cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 2.445/39/80, en la 4.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Bilbao) y en consecuencia queda sin efecto la retención especificada en la Orden número 16.702/259/79, del capitán de Infantería D. Juan Zayas Unsión.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**4.109**

Una de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma, clase C, tipo 9.º, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).

Los peticionarios de dicha vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.110**

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de Táctica y/o Logística, incluida en el grupo V de baremo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.111**

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Murcia), para profesor de la misma, incluida en el grupo XIV de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.112**

Una de teniente auxiliar de Infantería, Grupo de mando, clase C, tipo 9.º, en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Montaña.

Los peticionarios de dicha vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.113**

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

**ARMA DE INFANTERIA***Clase A, tipo 3.º*

1.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa-Cádiz).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

2.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 22 (Huelva).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

3.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 31 (Alicante).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

4.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 32 (Paterna, Valencia).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

5.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

6.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 51 (Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

7.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

8.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Dos de sargento primero o sargento, para titula-

dos en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

9.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Oviedo).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

10.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

11.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

12.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

13.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

14.—Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

15.—Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

*Clase B, tipo 6.º*

16.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel-Lérida).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

17.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

18.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Bón. Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

19.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

20.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, Bón. Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

21.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

22.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una de subteniente o brigada, para titulados

en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

23.—Compañía Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Lérida).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

*Clase C, tipo 9.º*

24.—Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Tetuan núm. 1 (Ceuta).—Cuatro de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

25.—Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

26.—Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Seis de sargento primero o sargento.

27.—Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

28.—Regimiento de Infantería «Príncipe núm. 3» (Oviedo).—Dos de sargento primero o sargento, una de ellas con preferencia para instructor de Educación Física.

29.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Cinco de sargento primero o sargento.

30.—Regimiento Mixto Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento, con preferencia para jefe e instructor Carros de Combate.

31.—Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

32.—Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Cinco de sargento primero o sargento.

33.—Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Diez de sargento primero o sargento.

34.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados jefe e instructor Carros de Combate.

35.—Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados jefe e instructor Carros de Combate.

36.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Seis de sargento primero o sargento, una de ellas con preferencia para titulados instructor de Educación Física.

37.—Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Dos de sargento primero o sargento, una de ellas con preferencia para titulados instructor de Educación Física.

38.—Regimiento de Infantería Valencia núm. 23 (Santander).—Una de

subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

39.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Tres de sargento primero o sargento.

40.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento, una de las de sargento primero o sargento es con preferencia para titulados instructor de Educación Física.

41.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Victoria número 28 (Salamanca).—Una de sargento primero o sargento.

42.—Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Tres de sargento primero o sargento, una de ellas con preferencia para titulados instructor de Educación Física.

43.—Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, II Batallón (Santiago de Compostela).—Ocho de sargento primero o sargento, una de ellas con preferencia para titulados instructor de Educación Física.

44.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Dos de sargento primero o sargento.

45.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Tres de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

46.—Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

47.—Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Cuatro de sargento primero o sargento.

48.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Cinco de sargento primero o sargento, una de ellas con preferencia para titulados instructor de Educación Física.

49.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Siete de sargento primero o sargento, una de ellas con preferencia para titulados instructor de Educación Física.

50.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Cinco de sargento primero o sargento.

51.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Cinco de sargento primero o sargento.

52.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

53.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, para la Compañía del Destacamento de la Isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento.

54.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, para la Compañía del Destacamento de la Isla de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento.

55.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

56.—Regimiento de Infantería Cana-

rias núm. 50, III Batallón (Arrecife de Lanzarote).—Cinco de sargento primero o sargento.

57.—Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55 (Madrid).—Cinco de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados jefe e instructor Carros de Combate.

58.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona).—Dos de sargento primero o sargento.

59.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia).—Una de subteniente o brigada.

60.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados jefe e instructor Carros de Combate.

61.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

62.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

63.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

64.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

65.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñanigo, Huesca).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

66.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

67.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Cinco de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

68.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón Estella XXI (Estella, Navarra).—Cuatro de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

69.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Cuatro de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

70.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Cinco de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

71.—Compañía del Cuartel General

de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

72.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de subteniente o brigada.

73.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción, Unidad Apoyo Tropa (Jaca, Huesca).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el mando de Tropas de Montaña.

74.—Academia General Militar (Agrupación Mixta) (Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento.

75.—Academia de Infantería (Toledo).—Una de subteniente o brigada.

76.—Academia General Básica de Suboficiales (Tresp, Lérida).—Una de sargento primero o sargento.

#### CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

##### Clase A, tipo 3.º

77.—Batallón Instrucción Paracaidista, PLM. y Servicios, Campamento Santa Bárbara (Murcia).—Una de sargento primero o sargento, para titulados o diplomados en el Mando de Unidades Paracaidista.

##### Clase B, tipo 6.º

78.—Batallón Instrucción Paracaidista, Banderín de enganche de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de subteniente o brigada, para titulados o diplomados en el Mando de Unidades Paracaidista.

79.—Batallón Instrucción Paracaidista, Campamento Santa Bárbara (Murcia).—Una de subteniente o brigada, para titulados o diplomados en el Mando de Unidades Paracaidista.

##### Clase C, tipo 9.º

80.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Una de subteniente o brigada.

81.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento San Clemente de Sasebas-Figueras, Gerona).—Una de sargento primero o sargento.

82.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada.

83.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

84.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados en instructor de Automovilismo.

85.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

86.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de subteniente o

brigada, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

87.—Parque y Talleres Vehículos Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

88.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

89.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

90.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

91.—Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

92.—Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

93.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Comandancia General de (Ceuta).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

94.—Compañía de Transporte Grupo Logístico XI (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

95.—Compañía de Transporte Grupo Logístico XII (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

96.—Regimiento de Automóviles de Reserva General (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

97.—Academia General Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

98.—Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

99.—Escuela Militar de Montaña y de Operaciones Especiales, Jaca (Huesca).—Una de subteniente o brigada.

100.—Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Dos de sargento primero o sargento.

101.—Instituto Politécnico núm. 2, Unidad de Apoyo, Calatayud (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

102.—Escuela Superior del Ejército, Agrupación de Tropas (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

103.—Compañía de Policía Militar número 2 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

104.—Compañía de Policía Militar número 12 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

105.—Compañía de Policía Militar número 23 (Ceuta).—Una de sargento primero o sargento.

106.—Compañía de Policía Militar número 41 (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

107.—Compañía de Policía Militar número 43 (Lérida).—Una de sargento primero o sargento.

108.—Compañía de Policía Militar número 61 (Burgos).—Dos de sargento primero o sargento.

109.—Compañía de Policía Militar número 63 (Pamplona).—Una de subteniente o brigada.

110.—Compañía de Policía Militar número 64 (Bilbao).—Una de sargento primero o sargento.

111.—Compañía de Policía Militar número 81 (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.

(112.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

113.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de subteniente o brigada.

114.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

115.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana).—Una de subteniente o brigada.

116.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Dos de subteniente o brigada.

117.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

118.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

119.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de subteniente o brigada.

120.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de subteniente o brigada.

121.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de subteniente o brigada.

122.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de subteniente o brigada.

123.—Sección de Clasificación y Revisión 1012 (Mahón, Menorca).—Una de subteniente o brigada.

124.—Castillo de San Fernando (Figueras, Gerona).—Una de subteniente o brigada.

125.—Mayoría Regional de Interdependencia de la 6.ª Región (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

126.—Subinspección de Canarias, Negociado de Movilización Militar (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

1. Las vacantes anunciadas en clase C, y B, que no se cubran con carácter voluntario podrán ser adjudicadas con carácter forzoso por servidumbre de título o diploma, de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de provisión de vacantes.

2. Tendrán preferencia para ocupar vacantes en el servicio de Automovilismo los que posean el título de instructor de Automovilismo.

3. Los que aleguen derecho preferente por razón de determinados títu-

los estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

4. Las vacantes anunciadas en clase A y B con exigencia de título o diploma están comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

5. Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 («Diario Oficial» núm. 146).

6. Los peticionarios que posean determinados títulos, tendrán preferencia para ocupar vacantes en Unidades que por su tipo y plantilla estén relacionados con los indicados títulos, siempre que se haga constar en la Orden de anuncio.

7. Las vacantes anunciadas en las Compañías de Operaciones Especiales, tendrán preferencia para ocuparlas.

1.—Los que posean el diploma de Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

2.—Los que posean el diploma básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

8. Los que soliciten las vacantes anunciadas en las Unidades ubicadas en las provincias vascas y navarras, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

9. Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente para cada clase y tipo de vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado, remitidas al Cuartel General del Ejército-Dirección de Personal, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17, sobre petición de vacantes publicados en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.114

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de sargento primero o sargento, correspondiente al cupo de Varias Armas y asignada al Arma de Infantería, existente en la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que posean el diploma de Mando de Unidades Paracaidistas y 2.º Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticionarios: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).  
Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.115

Clase C, tipo 7.º

De sargento primero o sargento del cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, existentes en las Unidades siguientes:

1.—Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).  
Dos.

2.—Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).  
Una.

Tendrán preferencia para ocupar dichas vacantes los peticionarios que posean el título o diploma de Mando de Unidades Paracaidista y, además, para la 2.ª Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticionarios: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).  
Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Ayudantes

#### 4.116

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Bonal Sánchez, del Estado Mayor del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Morales (8821), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Trienios

#### 4.117

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78

de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al oficial de Infantería que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que se le señalan.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Capitán E. auxiliar D. José Gómez Tamayo (02728000), seis trienios de proporcionalidad 10 y ocho de 6, con antigüedad de 7 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.  
Madrid, 12 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Escala de complemento

##### Destinos

#### 4.118

Para cubrir las vacantes de subalterno anunciadas por Orden número 18.206/280/79 y ampliada por Orden 1.266/23/80, se destina con carácter voluntario a las Unidades que se citan a los oficiales que a continuación se relacionan:

#### VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Infantería Sorria núm. 9 (Sevilla)

Teniente D. Francisco Membrive Visbal, de la U. S. I. de la Brigada de Infantería de Reserva.

Otro, D. José García Vizcaino, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Alfárez D. Julio de Castro Díez de ajeno al Servicio activo en Valladolid. dolid.

Otro, D. Emilio Castaño Cuenca, de ajeno al Servicio activo en Valladolid.

Otro, D. José Luque Varela, de ajeno al Servicio activo en Sevilla.

Otro, D. José Ruiz Galindo, de ajeno al Servicio activo en Ciudad Real.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón)

Teniente D. José Arce Ródenas, del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Teniente D. Juan Agra Rama, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

Al Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Teniente D. Fulgencio Martínez Sán-

chez, de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Otro, D. Antonio Rodríguez Montoro, del C. I. R. núm. 5.

Alfárez D. Raúl García Berenguer, del C. I. R. núm. 14.

Otro, D. Eutiquio Flórez Rodríguez, de ajeno al Servicio activo en Valladolid.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Teniente D. Francisco Vega Gil, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Fernando Alberquilla Rubio, del C. I. R. núm. 5.

Otro, D. Carlos Aguilera Poza, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Alfárez D. Julio Martín López de ajeno al Servicio activo en La Coruña.

Otro, D. Emiliano Palacios Torrego, de ajeno al Servicio activo en Madrid.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Cazadores de Alta Montaña Gravellinas XXV (Sabiñánigo, Huesca)

Teniente D. Manuel de Mingo González, del C. I. R. núm. 14.

Alfárez D. Germán Arias Varela, de ajeno al Servicio activo en La Coruña.

Otro, D. Manuel Armenteros Martos de ajeno al Servicio activo en Córdoba.

Al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón Cazadores de Montaña Estella XXI (Estella, Navarra)

Teniente D. Atilano Ruiz Ruiz, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Alfárez D. José Escudero Castro, de ajeno al Servicio activo en Pontevedra.

Otro, D. José Viguera Rodríguez, de ajeno al Servicio activo en Logroño.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa)

Alfárez D. Jesús Lorenzo Carregal, de ajeno al Servicio activo en La Coruña.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaica, Huesca)

Teniente D. Joaquín Liendo Cobo, del C. I. R. núm. 11.

Alfárez D. Alvaro Meléndez Teodoro, de ajeno al Servicio activo en Badajoz.

Otro, D. Guillermo Torres Chaves,

de ajeno al Servicio activo en Pontevedra.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## LA LEGION

### Trienios

#### 4.119

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los suboficiales de la Legión que se relacionan.

#### *Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión*

Brigada E. legionaria D. Manuel Jaldo Lozano (02057000), se rectifica los trienios concedidos por Orden número 14.753/289/78 en el sentido de que los que le corresponden son tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4.

#### *Del Tercio D. Juan de Austria 3.º de La Legión*

Sargento E. legionaria D. Miguel Marguenda Rubio (02126000), se rectifica los trienios concedidos por Orden de 20 de febrero de 1978 (D. O. núm. 57), en el sentido de que los que le corresponden son dos trienios de proporcionalidad 6 y seis de 4.

Madrid, 12 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## CABALLERIA

### Vacantes

#### 4.120

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

#### CLASE B, TIPO 6.º

#### *Vacantes del Arma*

Con exigencia del título de especialista de Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado

3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Marines, provisionalmente en Bétera (Valencia). Una de capitán.

#### CLASE C, TIPO 9.º

#### *Vacantes del cupo de varias Armas asignadas a Caballería*

1.—Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, para jefe Servicio Defensa A.B.Q. (Valencia).—Una de comandante.

2.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de comandante.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas).—Una de comandante.

4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba). Una de comandante.

5.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de comandante.

6.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de comandante, con preferencia especialista Automovilismo.

7.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Una de comandante.

8.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid), para jefe del DETALL. Una de comandante.

9.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

10.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campo Soto (Cádiz). Una de capitán.

#### *Vacantes del Arma*

11.—Grupo Ligero de Caballería I, Getafe (Madrid).—Una de teniente.

12.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

13.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una de teniente.

14.—Delegación de Cría Caballar de las provincias de Barcelona y Gerona. Una de teniente coronel.

15.—Segundo Depósito de Sementales, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de comandante y una de capitán.

16.—Cuarto Depósito de Sementales, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Una de capitán.

#### *Plantilla eventual*

17.—Mayoría Centralizada del N.T.D. de la DAC. «Brunete» número 1, para habilitado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Retamares (Madrid).—Una de capitán.

18.—Mayoría Centralizada del N.T.D. de la DIMZ. «Guzmán el Bueno» núm. 2, para habilitado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán.

19.—Mayoría Centralizada de la Bri-

gada de Caballería «Jarama», para habilitados de los Regimientos que a continuación se relacionan:

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, Aranjuez (Madrid).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería número 5 (León).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán.

La vacante de clase C, tipo 9.º, consignada con el núm. 14, podrá ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los que serán destinados en defecto de peticionarios de tenientes coroneles del Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes. Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.121

Para oficiales auxiliares de Caballería, primer grupo, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

#### CLASE C, TIPO 9.º

#### *Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería*

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo (Madrid). Una de teniente.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de teniente.

3.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de teniente.

4.—Compañía de Policía Militar número 61 (Burgos).—Una de teniente.

#### *Vacantes del Arma*

5.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Dos de teniente.

6.—Jefatura de Cría Caballar y Remonta de la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid).—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vi-

gente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

#### 4.122

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), con edad inferior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245) (cincuenta y dos años los capitanes y cuarenta y siete los subalternos).

Dado su carácter de vacantes de mando, no podrán ser solicitadas por aquellos oficiales que hayan rebasado dichas edades.

#### Clase B, tipo 6.º

Con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate (o de jefe e instructor de Carros de Combate), comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51).

1.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Cuatro de subalterno.

2.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Tres de subalterno.

3.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres de subalterno.

4.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de subalterno.

5.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de subalterno.

#### Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Dos de subalterno.

2.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Dos de subalterno.

3.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de subalterno.

4.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos de subalterno.

5.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Marines, provisionalmente en Bétera (Valencia). Una de capitán y una de subalterno.

6.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de capitán y una de subalterno.

7.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de capitán y dos de subalterno.

8.—Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Dos de subalterno.

9.—Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Dos de subalterno.

10.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos de subalterno.

11.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Dos de subalterno.

12.—Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Dos de subalterno.

13.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Dos de subalterno.

14.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Dos de subalterno.

15.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de subalterno.

16.—Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de capitán y una de subalterno.

17.—Academia de Caballería, para jefe del Escuadrón de Servicios (Valladolid).—Una de capitán.

18.—Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán.

19.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet de Llobregat, Barcelona). Una de capitán.

20.—Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una de capitán.

21.—Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de capitán.

22.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de capitán.

Los peticionarios de las vacantes consignadas con el núm. 12, de clase C, tipo 9.º, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

#### Destinos

#### 4.123

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden número 2.157/34/80, plantilla ventual, existente en la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automóviles, se destina con carácter voluntario al sargento de Caballería D. José García Serrano (1908), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

#### Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

#### Vacantes

#### 4.124

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales subalternos de la ci-

tada Escala, existente en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

1.—Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

2.—Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una.

3.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet, Barcelona).—Una.

4.—Sexto Depósito de Sementales, Sección de Burgos (Burgos).—Una.

5.—Octavo Depósito de Sementales (León).—Una.

6.—Yeguada Militar (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

7.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Una.

8.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Dichas papeletas de petición de destino serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

#### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

#### Vacantes

#### 4.125

Clase C, tipo 9.º

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

#### Especialistas remontistas

1.—Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta) (Madrid).—Una. Indistintamente para oficial o brigada.

2.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una. Indistintamente para oficial o suboficial.

3.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Tres. Indistintamente para oficial o suboficial.

4.—Yeguada Militar (Jerez, Cádiz). Tres. Indistintamente para oficial o suboficial.

5.—Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real) (Palencia).—Tres. Indistintamente para oficial o suboficial.

#### Especialistas paradistas

1.—Delegación de Cría Caballar de las provincias de Álava y Guipúzcoa. Una. Indistintamente para oficial o brigada.

2.—Delegación de Cría Caballar de

las provincias de León, Oviedo y Zamora.—Una. Indistintamente para oficial o brigada.

3.—Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid).—Una. Indistintamente para oficial o suboficial.

4.—Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una. Indistintamente para oficial o suboficial.

5.—Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una. Indistintamente para oficial o suboficial.

6.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet, Barcelona).—Una. Indistintamente para oficial o suboficial.

7.—Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una. Indistintamente para oficial o suboficial.

8.—Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela) (Pamplona, Navarra).—Dos. Indistintamente para oficial o suboficial.

9.—Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una. Indistintamente para oficial o suboficial.

#### Especialistas picadores

1.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.

2.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Una.

3.—Yeguada Militar (Sección P. S. I. de Lore Toki) (San Sebastián).—Una.

4.—Yeguada Militar (Sección de Cruzados (Ibío, Santander).—Una.

5.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 86 (Pamplona).—Una.

6.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, XXIV Batallón (Irún).—Una.

7.—Grupo de Artillería LXI (Pamplona).—Una.

8.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Una.

9.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, IV Batallón (Berga).—Una.

10.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, VI Batallón (Lérida).—Una.

11.—Grupo de Artillería XLI (Lérida).—Una.

12.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Las vacantes de picadores sólo podrán ser solicitadas por suboficiales de la Escala básica de especialistas (Cría Caballar) en posesión del curso de Perfeccionamiento Ecuestre o Picadores del C. A. E.

Los peticionarios de las vacantes números 1 y 8 de paradistas y los números 3, 5, 6 y 7 de picadores quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Dichas papeletas de petición de destino serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Dia-

rio Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

#### Destinos

#### 4.126

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de complemento de Caballería, anunciadas por Orden 18.214/280/79, de 4 de diciembre, se destina con carácter voluntario a las Unidades que se expresan a los tenientes y alféreces de complemento de Caballería que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid)*

Alférez D. José Vázquez Luque, en situación ajena al servicio activo y con domicilio en la calle Arroyo de las Pavas, 6, bajo A. Madrid.

Otro, D. Juan Magallares Olivar, en situación ajena al servicio activo y con domicilio en la calle San Mario, 59, 2.º derecha, Madrid-26.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)*

Teniente D. Manuel González García, de la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva, de vacante de cualquier Arma.

*Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)*

Alférez D. Manuel Marín Romacho, en situación ajena al servicio activo y con domicilio en la calle de Fd.º de la Cuadra, 16, Jerez de la Frontera (Cádiz).

*Al Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)*

Alférez D. Juan Viñes Alvarez, en situación ajena al servicio activo y con domicilio en la avenida de Madrid, 8, 3.º, Zaragoza.

*Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)*

Alférez D. Ramón Aznar Sabanza, en situación ajena al servicio activo y con domicilio en la calle Cardenal Cisneros, 6, 2.º, 1.ª, Lérida.

*Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)*

Alférez D. Guillermo Cabanas López, del C. I. R. núm. 13, de vacante de cualquier Arma.

*Al Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares)*

Teniente D. Juan Agustín Orenes, en situación ajena al servicio activo y con

domicilio en la calle Magallanes, 10, Alfafar (Valencia).

*Al Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Fuerteventura)*

Teniente D. José Aparicio Arenas, del C. I. R. núm. 1, de vacante de cualquier Arma.

De acuerdo con la norma 5.ª de la Orden de convocatoria, el compromiso inicial de un año de duración o, en su caso, los siguientes, podrán prorrogarse por un año más, siempre que se solicite por el interesado de la Jefatura Superior de Personal del Ejército con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### ARTILLERIA

#### Destinos

#### 4.127

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, para juez del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid), anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 1.740/28/80, de 29 de enero, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería de la citada Escala y Grupo D. José Enamorado Pascual (2419), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Juzgado Militar Permanente de dicha plaza, habiendo obtenido un baremo de 35,66 puntos.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### 4.128

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico de Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 1.365/24/80, de 25 de enero, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería de la citada Escala y Grupo D. Salvador Sastre González (1796), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**Escala de complemento****Destinos****4.129**

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades y Centros anunciadas por Orden 18592/285/79, de 11 de diciembre, se destina, con carácter voluntario, a los oficiales subalternos de complemento de Artillería que a continuación se relacionan:

**Al Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera)**

Alférez D. José Vázquez González. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Huelva. De la situación de ajeno al servicio activo.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)**

Alférez D. Urbano Fernández Chamorro, del C. I. R. núm. 13.

**Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)**

Teniente D. José Pérez Martín, del C. I. R. núm. 1.

Alférez D. Antonio Aznar Lara. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Granada. De la situación de ajeno al servicio activo.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)**

Alférez D. Juan Antón Pérez. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valladolid. De la situación de ajeno al servicio activo.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)**

Teniente D. Antonio Caracena Torrano, del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)**

Teniente D. Francisco Gherzi García, del C. I. R. núm. 16.

Alférez D. Francisco Córdón Mangas. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Sevilla. De la situación de ajeno al servicio activo.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid)**

Teniente D. Ramón de Velasco Lavín, del C. I. R. núm. 1.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)**

Alférez D. Rafael Cubero Lama. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona. De la situación de ajeno al servicio activo.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)**

Teniente D. José Santos Santos, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

**Al Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Jerez de la Frontera)**

Alférez D. Miguel Remón Crespo. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Córdoba. De la situación de ajeno al servicio activo.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)**

Alférez D. Federico Burgos Roselló. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valencia. De la situación de ajeno al servicio activo.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Campaña (Ibiza)**

Teniente D. Gregorio Marco Marco, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena)**

Alférez D. Antonio García de la Cruz Pineda de las infantas, del C. I. R. número 4.

**Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Manises (Valencia)**

Teniente D. Isauro Rojas Suárez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

**Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Garrapinillos (Zaragoza)**

Teniente D. Armando Menchaca Lozano, del C. I. R. núm. 10.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)**

Teniente D. Juan Fernández Frías, del C. I. R. núm. 1.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia)**

Teniente D. Francisco Mallol Peris, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Alférez D. Epifanio Chaves Benito. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Sevilla. De la situación de ajeno al servicio activo.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)**

Teniente D. José Ruiz Antúnez, del C. I. R. núm. 10.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos)**

Alférez D. Carlos Regidor Arranz. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valladolid. De la situación de ajeno al servicio activo.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)**

Teniente D. Roque Prieto Sanzo, del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**INGENIEROS****Vacantes****4.130**

Clase C, tipo 7.º

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza), para el Mando de la misma, vacante correspondiente al cupo de Varias Armas asignada al Arma de Ingenieros.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**4.131**

Libre designación.

1.—Subsecretaría de Defensa (SEGEMPOL), vacante correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros; para los que estén en posesión del diploma de Transmisiones, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma. Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**4.132**

Libre designación.

1.—Subsecretaría de Defensa (SEGENTE), vacante correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al

**Arma de Ingenieros.**—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.133

Para jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

#### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

##### Clase B, tipo 6.º

1.—Dirección de Servicios Generales, Servicio de Psicología y Psicotécnica (Madrid), con exigencia del título de Licenciado o el diploma de Psicología.—Dos de teniente coronel; vacantes comprendidas a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

##### Clase C, tipo 9.º

2.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid), con preferencia para titulados en especialista en Automovilismo.—Una de teniente coronel.

3.—Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), con preferencia para diplomados en Geodesia.—Una de teniente coronel.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de teniente coronel.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de teniente coronel.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente coronel.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente coronel.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de teniente coronel.

9.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de teniente coronel.

10.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente coronel.

11.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), con preferencia para titulados en especialista de Automovilismo.—Una de capitán.

#### VACANTES DEL ARMA

##### Clase B, tipo 6.º

12.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con exigencia del diploma de Vías de Comunicación y preferencia para diplomados en mando de Tropas de Montaña, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de capitán.

13.—Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña), para jefe de la Comandancia Fortificaciones y Projectista; con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y aplicaciones a la misma.—Una de comandante.

14.—Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada), para jefe de la Comandancia Fortificaciones y Projectista; con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de comandante.

##### Clase C, tipo 9.º

15.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y dos de teniente.

16.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de capitán.

17.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada, para habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid), plantilla eventual.—Una de capitán.

18.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXI, Mayoría Centralizada, para habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz), plantilla eventual.—Una de capitán.

19.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada, para habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera), plantilla eventual.—Una de capitán.

20.—Cuartel General de la División de Infantería Motorizada núm. 3, Mayoría Centralizada, para habilitado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia), plantilla eventual.—Una de capitán.

21.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Mayoría Centralizada, para habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena), plantilla eventual.—Una de capitán.

22.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de teniente.

23.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Tres de teniente.

24.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán con preferencia para diplomado en Transmisiones y dos de teniente.

25.—Compañía C.B.H. (Grupo SAM), 2.ª Sección del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de teniente.

26.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente.

27.—Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, 2.ª Sección Mixta (Melilla).—Una de teniente.

28.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Tres de teniente.

29.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), con preferencia para titulados en profesor de Educación Física y diplomados en Vías de Comunicación.—Una de capitán.

30.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 (Barcelona).—Una de capitán con preferencia para titulados en profesor de Educación Física y diplomados en Mando de Tropas de Montaña y tres de teniente con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.

31.—Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

32.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de capitán y dos de teniente.

33.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de capitán y una de teniente.

34.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

35.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Dos de teniente.

36.—Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Dos de teniente.

37.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de capitán y dos de teniente.

38.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Destacamento de Mahón).—Dos de teniente.

39.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.—Dos de comandante.

40.—Compañía de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente.

41.—Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña), plantilla eventual.—Una de teniente coronel, con preferencia para diplomados en Transmisiones.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.134**

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.135**

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

*Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros*

Clase C, tipo 9.º Grupo de Mando.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida).—Una de teniente.

Compañía de la Policía Militar número 53 (Huesca).—Una de teniente.

Compañía de la Policía Militar número 11 (Madrid).—Una de teniente.

*Vacantes del Arma*

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza). Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de capitán.

Clase C, tipo 9.º Grupo de Mando.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, (Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente.

Agrupación Logística núm. 3. División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Destacamento de Parque de Transmisiones (Valencia).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatrovientos, Madrid).—Una de teniente.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Guadalajara).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros. Destacamento de Las Palmas.—Una de teniente.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, para solicitar estas vacantes, los tenientes auxiliares, Grupo de Mando, que ocupen alguna de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), se transfirieron al Segundo Grupo de su Escala.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.136**

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Cuatro de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.137**

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Cumplimiento de las condiciones de mando****4.138**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 16600/258/79, por haberse acogido a lo dispuesto en su artículo 1.º, se concede exención de destino forzoso por razón de título o diploma al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Cánovas Requena (1436), con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, por Orden 2645/41/80, de 12 de febrero, desde el día 1 de marzo de 1980 hasta el día 1 de marzo de 1981.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Destinos****4.139**

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 1.121/21/80, de 22 de enero, clase C, tipo 7.º, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria), para el mando del mismo, se destina con carácter voluntario el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Lage Dávila (1779), de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar; la incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. B.,  
GABEIRAS MONTERO

**4.140**

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 2.147/34/80, de 5 de febrero, de clase B, tipo 6.º, con exigencia del diploma de Geodesia, existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Leonardo Sandoval Ramón (2171), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especia-

les de Transmisiones. (Art. 41, párrafo a.)

Este destino está comprendido, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.141

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 1.123/21/80, de 22 de enero, de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos VI, segunda convocatoria, con exigencia del diploma de Transmisiones, existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor de la Sección de Enseñanza Técnica de Transmisiones, se destina con carácter forzoso al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Martín Arce (2303), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, continuando retenido en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo.

Este destino está comprendido, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 5 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### 4.142

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, capitán auxiliar o teniente auxiliar del Segundo Grupo, de cualquier Arma, anunciada por Orden 1.170/21/1980, de 22 de enero, de clase C, tipo 8.º, asignada a la Tabla de Baremos publicada por Orden 16.594/258/1979, de 12 de noviembre, para secretario de Causas del Juzgado Togado Permanente de la Ley del Automóvil de la Jurisdicción Militar (Madrid), plantilla eventual, se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Ingenieros D. Angel Velasco Velasco (1243), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, con un baremo de 11,25 puntos (Artículo 41, párrafo f.) Continuando retenido en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 4 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### 4.143

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar o teniente de igual Escala, Segundo Grupo, de cualquier Ar-

ma, anunciada por Orden 2.334/37/80, de 7 de febrero, de clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Ingenieros D. José Morales Mora (1233), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72. (Art. 41, párrafo f.)

Madrid, 5 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### 4.144

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Grupo de Mando, anunciada por Orden 2.895/45/80, de 18 de febrero, de clase C, tipo 9.º, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria), se destina, con carácter forzoso, al teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, D. Alfonso López Sánchez (1778), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Guadalajara y agregado al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros; la incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.145

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Ingenieros, anunciada por Orden 2.714/42/80, de 15 de enero, de clase C, tipo 9.º, existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), se destina, con carácter voluntario al brigada de Ingenieros D. Casimiro Vizuet Rivero (2300600), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Artículo 41, párrafo f.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Agregaciones

#### 4.146

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, la agregación al Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Madrid, que por Orden 18.278/281/79, de 5 de diciembre, fue concedida al teniente auxiliar de Ingenieros, D. Pedro Luque Fernández (1818), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento.

Lo que se publica a efectos de per-

cibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

#### Destinos

#### 4.147

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 2.656/41/80, de 13 de febrero, pasan destinados con carácter voluntario el personal de especialista que a continuación se relacionan:

Al C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria)

Sargento especialista de la Rama Mecánica, mecánico de armas, don Francisco Hernando Delgado (2121), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Gravelinas XXV), debiendo efectuar la incorporación con urgencia (artículo 52).

Al Banco de Pruebas de Eibar (Bilbao)

Sargento especialista, mecánico ajustador de armas, D. Conrado Llorente Madiavilla (1410), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, debiendo efectuar la incorporación con urgencia (artículo 52).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTENDENCIA

#### Destinos

#### 4.148

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 1.294/23/80, de 24 de enero último, pasan destinados a las Unidades que se indicarán el personal de Banda de Intendencia que a continuación se relacionan:

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca)

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Joaquín Toledano Andrés (7), de plantilla eventual en la misma Unidad a la que se le destina.

**FORZOSO****Al Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña)**

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Joaquín Pellejero Poceiro (22), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 6. Madrid, 10 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**SANIDAD MILITAR****Vacantes****4.149**

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para la Dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**FARMACIA MILITAR****Destinos****4.150**

Para cubrir la vacante indistinta de jefe u oficial farmacéutico, Escala activa, diplomado en Farmacia Hospitalaria, existente en la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», anunciada por Orden 931/18/80, de clase B, tipo 5.º, asignada al baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38), para la que se exige el diploma de Farmacia Hospitalaria, pasa destinado, con carácter voluntario y con baremo de 5 puntos el capitán farmacéutico don Vicente Sánchez Madrid (319), de la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Este destino está comprendido, a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica,

en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.2, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 10 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Bajas****4.151**

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en el Ejército el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, don José Urcelay Martínez de Lizarduy, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 1.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**OFICINAS MILITARES****Trienios****4.152**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trece trienios (tres de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Pedro Marí Torres (2249), de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca, quedando rectificadas en este único sentido la Orden 16.414/255/79, de fecha 4 de octubre de 1979.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

La Orden 4.038/61/80 se rectifica como sigue:

Página 1.485, columna primera:

Teniente D. Gonzalo Moreno Mateo; los trienios concedidos son seis (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Columna segunda:

Teniente D. Aurelio Hidalgo Cabo; su nombre es Aureliano.

Madrid, 12 de marzo de 1980.

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Ascensos****4.153**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 10 de marzo de 1980, al teniente de la Guardia Civil D. Adolfo Pascual Antón (19.754.100), de la 331 Comandancia (Castellón), quedan d.o disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 33 Tercio, plaza de Onda (Castellón), y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio de los destinos que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**4.154**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 11 de marzo de 1980, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco García de la Torre (12.564.231), de la 512 Comandancia (Palencia), quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, 5.ª Zona, 51 Tercio, plaza de Palencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**4.155**

La Orden 2.835/44/80, de 18 de febrero, por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil D. Rafael Toscano Ramírez (29.255.994), de la 252 Comandancia, Melilla, queda an-

pliada por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Destinos.

Madrid, 11 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Bajas

4.156

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del mes de febrero último; el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundo D. José Carvajal Reina, (25.283.596), en Antequera (Málaga), el día 24, del 25 Tercio, Málaga. Otro, D. Antonio García Álvarez Morán (11.681.081), en Cabrilla nes (León), el día 21, del 65 Tercio (Oviedo).

Madrid, 11 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### ADMINISTRACION DEL ESTADO. SEGURO DE DESEMPLEO

Número 421/1980, por el que se extiende a la Administración del Estado el sistema de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales.

El Real Decreto dos mil quinientos cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de diecinueve de octubre, aprobó el sistema de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales mediante un programa consistente esencialmente en la utilización por los Ayuntamientos y Diputaciones de trabajadores perceptores del Seguro de Desempleo, sin pérdida del derecho a la prestación y con una percepción complementaria de la misma, al tiempo que preveía, con carácter gratuito y obligatorio, la formación profesional acelerada que fuese necesaria.

Siendo objetivo prioritario de la política del Gobierno, tanto

en el plano social como en el económico, la ocupación útil de la población activa, se estima necesaria la extensión del programa a todas las Entidades y Organismos de la Administración del Estado, con los mismos beneficios que arbitraba el Real Decreto dos mil quinientos cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve para el personal empleado, en orden al complemento de las prestaciones y a la formación profesional que fuera necesaria.

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos ochenta,

#### DISPONGO:

Artículo único.—La colaboración en el programa de empleo establecido en el Real Decreto dos mil quinientos cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de diecinueve de octubre, se extenderá a todos los Organismos y Entidades de la Administración Central e Insti-

tucional del Estado, los cuales, en consecuencia, podrán utilizar los trabajadores perceptores del Seguro de Desempleo en los mismos términos establecidos para las Diputaciones y Ayuntamientos, a cuyo efecto será de aplicación el Real Decreto dos mil quinientos cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de diecinueve de octubre, citado, y disposiciones que lo desarrollan.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta al Ministerio de Trabajo a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Real Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo,  
RAFAEL CALVO ORTEGA

(Del B. O. del E. n.º 62, de 12-3-80.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B - MADRID

Expediente 1A.C. 9/80-37

Urgente

Hasta las diez horas del día 28 de

marzo de 1980, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de hasta 100 cocinas móviles de campaña y hasta 10 equipos móviles lavadero-secadero por un importe total de 95.500.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 28 de marzo de 1980 en el Salón de Actos de esta

Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de marzo de 1980.

Núm. 91 (urgente)

P. 1—1